



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS SUBDELEGADOS Y SUBDELEGADAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO PERÍODO 2022-2024

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 35, 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 17, 24, 25, 26, 29, FRACCIÓN II Y IV; 30, 122, 128, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 3, 8, 13, 14, 31, FRACCIÓN XII, 48 FRACCIÓN XIV, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 76, 77, 78, 79 Y 80 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE EN IXTLAHUACA, Y DEMAS APLICABLES A LA MATERIA.

CONSIDERANDO

QUE EL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, CON EL PROPÓSITO DE ELEGIR A DELEGADOS Y DELEGADAS, SUBDELEGADOS Y SUBDELEGADAS MUNICIPALES QUE EJERCERÁN, EN SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, LAS ATRIBUCIONES QUE LES DELEGUE EL AYUNTAMIENTO PARA MANTENER EL ORDEN, LA TRANQUILIDAD, LA PAZ SOCIAL, LA SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN DE LOS VECINOS, EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR COMO CANDIDATOS Y CANDIDATAS EN LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2022-2024, MISMA QUE SE REALIZARÁ MEDIANTE EL MÉTODO DE **USOS Y COSTUMBRES**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. LA ELECCIÓN ORDINARIA DE DELEGADOS Y DELEGADAS-SUBDELEGADOS Y SUBDELEGADAS MUNICIPALES, EN LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES, QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2022-2024, SE REALIZARÁ EL PRÓXIMO **DOMINGO VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS 09:00 HORAS, EN EL LUGAR DE COSTUMBRE DE CADA DELEGACIÓN, MEDIANTE EL MÉTODO DE USOS Y COSTUMBRES, ENTENDIDO ÉSTE COMO LA ASAMBLEA DELIBERANTE QUE LLEVAN A CABO LOS HABITANTES Y VECINOS DE UNA LOCALIDAD, MAYORES DE 18 AÑOS, EN DONDE LOS ASISTENTES LEVANTAN LA MANO COMO APOYO A ALGUNA DE LAS PROPUESTAS COMO CANDIDATOS A DELEGADOS MUNICIPALES.**

SEGUNDA. LAS PLANILLAS ESTARÁN CONFORMADAS: POR UN PRIMER, SEGUNDO Y TERCER DELEGADOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE Y PRIMER, SEGUNDO Y TERCER SUBDELEGADOS PROPIETARIOS CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE.

A FIN DE PRIVILEGIAR LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES, LA PLANILLA DEBERÁ ESTAR INTEGRADA POR EL 50% MUJERES Y EL 50 % HOMBRES.

TERCERA. LA ASAMBLEA DELIBERATIVA SE LLEVARÁ A CABO BAJO EL ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO.
3. SE OTORGARÁ UN TIEMPO DE VEINTE MINUTOS PARA QUE LOS CIUDADANOS INTEGREN SU PLANILLA.
4. PRESENTACIÓN DE LA O LAS PLANILLAS.
5. ELECCIÓN MEDIANTE EL MÉTODO DE USOS Y COSTUMBRES.
6. LLENADO Y FIRMA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.
7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

CUARTA. CON EL FIN DE INTEGRAR EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, LA PLANILLA QUE RESULTE GANADORA, EN UN TÉRMINO DE 72 HORAS POSTERIOR A LA ELECCIÓN, TENDRÁ QUE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE ANTE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES.

- I. DOS COPIAS SIMPLES DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE POR AMBOS LADOS (PREVIO COTEJO CON EL ORIGINAL).
- II. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
- III. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EN LA QUE SE ACREDITE SER ORIGINARIO O VECINO DE LA COMUNIDAD O COLONIA, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
- IV. INFORME DE ANTECEDENTES NO PENALES.
- V. TRES FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL A COLOR O BLANCO Y NEGRO.
- VI. CURP ACTUALIZADA.

QUINTA. EL PROCESO PARA LA RENOVACIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, INICIA CON LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CONCLUYE CON LA TOMA DE PROTESTA DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES ELECTAS. LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LA ELECCIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, LA CUAL ESTARÁ CONFORMADA POR UN

PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y TRES VOCALES, APROBADA MEDIANTE ACUERDO IXT/CAB/094/2022, EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA MARTES 8 DE MARZO; MISMA QUE TENDRÁ COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA RAYÓN S/N, DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA CASA DE CULTURA "QUÍMICO JOSÉ DONACIANO MORALES Y MIER ALTAMIRANO", CON UN HORARIO DE ATENCIÓN DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

SEXTA. LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

- I. VIGILAR EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.
- II. EMITIR LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES, PUBLICÁNDOLOS EN LOS ESTRADOS DE SU SEDE.
- III. NOMBRAR AL PRESIDENTE, SECRETARIO Y AUXILIARES, QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES DE LLEVAR EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA EN CADA UNA DE LAS LOCALIDADES.
- IV. VERIFICAR QUE EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA COMUNITARIA SE EFECTÚE BAJO EL ORDEN DEL DÍA PREVIAMENTE ESTABLECIDO.
- V. ATENDER LOS INCIDENTES QUE SE PRESENTEN EL DÍA DE LA ELECCIÓN.
- VI. INTEGRAR LOS EXPEDIENTES DE LAS PLANILLAS QUE RESULTEN ELECTAS.
- VII. ENTREGAR CONSTANCIAS DE MAYORÍA A LAS PLANILLAS ELECTAS A MÁS TARDAR EL MIÉRCOLES SIGUIENTE AL DÍA DE SU ELECCIÓN.
- VIII. CONVOCAR A LAS AUTORIDADES AUXILIARES ELECTAS A LA TOMA DE PROTESTA DE LEY, EL **DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**
- IX. LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES.

TRANSITORIOS

PRIMERO. PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA GACETA MUNICIPAL Y DIFÚNDASE EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO EN LOS ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, EN LAS DIVERSAS LOCALIDADES Y COLONIAS QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO.

SEGUNDO. LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL **NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

SIENDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 8 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO A 8 DE MARZO DE 2022.

A T E N T A M E N T E

ING. ABUZEID LOZANO CASTAÑEDA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACA